LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que, en el marco del objeto a contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE CONTROL, DIRIGIDOS A LOS TRABAJADORES DE PLANTA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**de los requisitos establecidos en el Estudio Previo de idoneidad y experiencia que se describen a continuación, así:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar el servicio de exámenes medico ocupacionales, se requiere que para la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en el marco del numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor cotizado no sobrepasa los 128 SMMLV. En ese sentido, se realiza la presente invitación directa a presentar oferta a una persona natural y/o jurídica que cuente con las actividades necesarias debidamente inscritas que demuestren idoneidad para realizar el presente objeto contractual, además de los demás requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: **a) IDONEIDAD:** **PERSONA JURIDICA** que cuente con certificado de existencia y representación emitido por la cámara de comercio, su objeto social se encuentre acorde al objeto contractual, tenga registrado las actividades CIIU relacionadas con el objeto contractual. Así como, cuente con la habilitación y no cuente con inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos.

	b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que cuente como minino con un (01) contrato celebrado con entidad pública o privada relacionada con el objeto contractual.

Que, una vez revisado los documentos se constata que, **GRUPO UNIFICADO DE TRABAJO EN SALUD, CENTRO DE RECONCIMIENTO DE CONDUCTORES E IPS OCUPACIONAL S.A.S. - GUTSALUD CRC E IPS OCUPACIONAL S.A.S.,** NIT N.º 901.806.991-2, Representada legalmente por **SANDRA PATRICIA GUTIERREZ GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.022.948.271 de Bogotá D.C, CUMPLE con la capacidad, idoneidad y experiencia solicitada, para ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos aportados en la propuesta.

Dado en San Martín de los Llanos, el día veinticuatro (24) de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente

Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega	Revisó: Cristian Felipe Suarez Aguilar	Aprobó: Cayetano Páez Saavedra
Cargo: Profesional CPS N° 177 de 2026	Cargo: Subgerente	Cargo: Gerente